

## INDICE ALFABÉTICO DE LAS LEYES CONTENIDAS EN ESTE TOMO

De Enero á Diciembre de 1891.

A

	Páginas.
ABONOS.—Deben continuar haciéndose al Ejército los mismos que el año anterior.— Núm. 11234.....	523
ADMINISTRACIÓN DEL TIMBRE.—Se erige una en Sayula.—Núm. 11090.....	13
„ Se erigen en Fresnillo y en Porfirio Díaz.—Núm. 11338.....	577
ADUANAS.—Deben informar mensualmente sobre lo recaudado en certificados del Banco Nacional.—Núm. 11231.....	522
ADUANA.—Se clausura la de Sásabe y se establece en lugar de ella una sección de vigilancia dependiente de la Aduana de Nogales (Sonora).—Núm. 11287....	561
„ Se traslada la de Palominas al pueblo de Fronteras (Sonora).—Núm. 11315.	569
„ DE MÉXICO.—Reglas á que debe sujetarse para el despacho de mercancías procedentes de aduanas marítimas y fronterizas.—Núm. 11254.....	543
AGENTES DIPLOMÁTICOS Y CONSULARES.—Se les dan reglas para la remisión de impresos ú otros objetos.—Núm. 11335.....	576
ALIMENTOS.—Los de los reos federales deben cargarse á la partida 4,297 del Presupuesto.—Núm. 11238.....	532
ARMAS Y MUNICIONES.—Cómo debe llevarse la contabilidad de las de los cuerpos del Ejército.—Núm. 11244.....	534
AUTORIZACIÓN.—La concedida al Ejecutivo para hacer los gastos que exige el establecimiento de una Legación de México en Rusia.—Núm. 11150.....	65
„ La concedida al Ejecutivo para modificar el Código de Procedimientos Penales del Distrito Federal y de los Territorios.—Núm. 11207.....	137
„ La concedida al Ejecutivo para el arreglo del Ejército y Armada Nacional y para la reforma de la Administración de Justicia Militar y de los diversos servicios del ramo de Guerra.—Núm. 11402.....	631
„ La concedida al Ejecutivo para permitir la libre introducción ó rebajar los derechos aduanales de los cereales y de los animales en pie.—Núm. 11410.	636
„ La concedida al Ejecutivo para declarar, en casos particulares, que no han perdido su nacionalidad los mexicanos que lleven más de diez años de residir en el extranjero.—Núm. 11412.....	637
„ La concedida al Ejecutivo para reformar el Código Sanitario.—Núm. 11421.	639
„ La concedida al Ejecutivo para reformar las concesiones de ferrocarriles y los contratos de obras en los puertos y del Ferrocarril Nacional de Tehuantepec.—Núm. 11423.....	640

	Páginas.
AUTORIZACIÓN.—La concedida á las autoridades políticas y municipales para penar las infracciones á los artículos 100 y 101 del Reglamento de Ferrocarriles de 1º de Julio de 1883.—Núm. 11431.....	652

## B

BANCO NACIONAL.—Sus agentes deben suscribir los avisos relativos á recaudación de lo que se paga á dicho establecimiento en certificados.—Núm. 11245.....	535
„ Se le comisiona para la venta de certificados de subvención del Ferrocarril del Sur.—Núm. 11313.....	568
BASE BULLION.—Se señalan los derechos de amonedación y ensaye de los productos así denominados.—Núm. 11241.....	533
BATALLÓN DE ARTILLEROS.—Se suprime el 5º y se crea una Junta Facultativa de artillería y una compañía fija en la plaza de Veracruz.—Núm. 11339.....	578
BIENES NACIONALIZADOS.—Se fija un plazo para comprobar las denuncias de ellos.—Número 11365.....	602

## C

CÉDULAS DE RETIRO.—Se mandan regularizar las expedidas á individuos de la clase de tropa.—Núm. 11428.....	649
CIRCULAR.—La que se acompañó á la Ley Reglamentaria de Instrucción obligatoria.—Número 11157.....	71
CÓDIGO SANITARIO.—Se manda publicar.—Núm. 11248.....	536
„ Inteligencia de su artículo 242.—Núm. 11413.....	637
„ POSTAL.—Se previene la observancia estricta de su artículo 372.—Número 11216.....	163
CONSEJOS DE GUERRA.—Los que intervengan en ellos deben presentarse uniformados y guardar compostura, decoro y circunspección.—Núm. 11121.....	39
CONSULADOS.—Se señalan sus días y horas de despacho.—Núm. 11165.....	82
„ Se les remiten instrucciones para la formación de sus cuentas.—Núm. 11353.....	583
CÓNSULES.—Se señalan sus emolumentos.—Núm. 11196.....	117
„ Se señalan los derechos que deben cobrar por certificación de facturas consulares.—Núm. 11243.....	534
„ Deben visar gratis los certificados de carnes.—Núm. 11440.....	659
CONTRATO.—Se aprueba el celebrado para el establecimiento de un Banco de emisión en Zacatecas.—Núm. 11166.....	83
„ Se aprueba el celebrado para establecer el servicio postal en la ciudad de México por medio de aire comprimido y aplicar ese sistema al saneamiento de los establecimientos públicos.—Núm. 11172.....	96
„ Se aprueba el celebrado para el establecimiento de muelles en el puerto de Isla del Carmen.—Núm. 11178.....	101
„ Se aprueba el celebrado para el deslinde, desecación y colonización del lago de Cuitzeo y de terrenos en Michoacán.—Núm. 11203.....	126
„ Se aprueba el celebrado para la fabricación de pesas y medidas arregladas al sistema métrico-decimal.—Núm. 11209.....	148
„ Se aprueba el celebrado para la construcción de un muelle fiscal en el puerto de Laguna de Términos (Campeche).—Núm. 11274.....	556
„ Se aprueba el celebrado para el establecimiento de líneas de navegación en el río Grijalva.—Núm. 11359.....	587

	Páginas.
CONTRATO.—Se aprueba el celebrado para profundizar y mejorar la barra y puerto de Coatzacoalcos (Veracruz).—Núm. 11371.....	604
„ Se aprueba el de reforma del de 5 de Diciembre de 1889 para la construcción de un muelle en Progreso.—Núm. 11372.....	609
„ Se aprueba el de reforma del de 24 de Agosto de 1889 sobre colonización de terrenos en Navolato (Sinaloa).—Núm. 11396.....	623
„ Se aprueba el celebrado para el establecimiento de un Banco comercial en Monterrey (Nuevo León).—Núm. 11399.....	626
„ Se aprueba el de reforma de la concesión para establecer líneas de navegación en los ríos de la costa de Sotavento de Veracruz.—Núm. 11425.....	643
„ Se aprueba el celebrado para la construcción de un gran hotel en México.—Núm. 11427.....	647
„ Se aprueba el celebrado para la construcción de un muelle en Frontera (Tabasco).—Núm. 11430.....	650
CONVENCIÓN.—La celebrada con los Estados Unidos respecto de la línea divisoria en la parte que siguen los ríos Bravo de Norte y Colorado.—Núm. 11071.....	3
„ La celebrada con Guatemala prorrogando el plazo para los trabajos de las comisiones de límites.—Núm. 15251.....	537
CORREDORES.—Deben perfeccionar sus títulos y constituirse en Colegio.—Núm. 11271.....	555
CORRESPONDENCIA.—En caso de extravío de ella, se dará aviso á la autoridad política más inmediata, al Juez de Distrito del Estado y al Administrador General.—Núm. 11116.....	38
„ Se dan reglas para su entrega y recibo en los puertos de la República.—Número 11268.....	533
CUERPO MÉDICO MILITAR.—Su planta y organización.—Núm. 11398.....	624

## D

DENUNCIAS.—Cómo deben hacerse los de minas.—Núm. 11266.....	553
DERECHOS.—Se dan reglas para el cobro de los de exportación al plomo con ley de plata.—Núm. 11086.....	12
„ Los de Portazgo que causan en el Distrito Federal las mercancías extranjeras.—Núm. 11337.....	577
„ Se dispensan los de importación de algunos útiles y aparatos para las escuelas de Tlaxcala.—Núm. 11345.....	580
„ Se dispensan los de importación de algunos útiles y objetos para establecimientos de instrucción pública en el Estado de México.—Núm. 11426.....	646
DESCUENTO.—Cómo debe hacerse á los generales, jefes y oficiales del Ejército y de la Armada.—Núm. 11233.....	523
DEUDA PÚBLICA.—Se establecen reglas para la cancelación de los títulos amortizados.—Núm. 11397.....	624
DIPUTACIONES DE MINERÍA.—Deben exigir el pago anticipado de sus honorarios, y cuando no pueda fijarse de antemano el monto, el depósito de parte de la cantidad que próximamente les corresponda.—Núm. 11104.....	21
„ Sus planillas de honorarios deben llevar los timbres correspondientes según su valor.—Núm. 11278.....	559
DIRECTORES.—Los de músicas militares deben considerarse como asimilados á los oficiales del Ejército.—Núm. 11161.....	79
DIVISIÓN TERRITORIAL.—La de la Baja California é islas adyacentes.—Núm. 11215.....	162

	Páginas.
DOTACIÓN.—La de parque para el servicio de guardias y para los destacamentos.— Núm. 11076. . . . .	8
„ La de municiones para las fuerzas en servicio de guardias.—Núm. 11127. . . . .	41

**E**

ELECCIONES.—Se declara quiénes han sido electos jueces y magistrados del Distrito Federal.—Núm. 11433. . . . .	658
EMPLEADOS.—Los de Hacienda deben hacer sus solicitudes por conducto de los jefes de oficina.—Núm. 11091. . . . .	14
ENFERMOS.—Debe darse aviso de los que permanezcan más de seis meses en los hospitales militares.—Núm. 11291. . . . .	563
EXPRESS WELLS FARGO.—Cuáles de sus oficinas deben llevar libros de caja.—Número 11282. . . . .	560

**F**

FERROCARRIL.—Se aprueba el Contrato celebrado para la construcción de uno de Puebla á un punto del Río Verde.—Núm. 11138. . . . .	44
„ Se aprueba el Contrato celebrado para la construcción de uno de Izúcar de Matamoros á Acapulco.—Núm. 11140. . . . .	55
„ Se aprueba el Contrato celebrado para la construcción de uno de México al límite Norte del Distrito Federal, pasando por Guadalupe Hidalgo.—Número 11158. . . . .	73
„ Se aprueba el Contrato celebrado para la construcción de varias líneas en Nuevo León, Coahuila, Tamaulipas y Chihuahua.—Núm. 11160. . . . .	76
„ Se aprueba el Contrato celebrado para la construcción de vías férreas en el Distrito Federal y aplicación de la electricidad como fuerza motriz.—Núm. 11174. . . . .	97
„ Se aprueba el Contrato celebrado para la construcción de uno de México á Coyoacán (Distrito Federal).—Núm. 11182. . . . .	108
„ Se declara que el de Mérida á Valladolid está comprendido en la partida 7,191 del Presupuesto.—Núm. 11204. . . . .	130
„ Se aprueba el Contrato celebrado para la construcción de uno de Puebla á Oaxaca y Tehuantepec.—Núm. 11208. . . . .	137
„ Se aprueba el Contrato celebrado para la construcción de uno de Porfirio Díaz á Monterrey.—Núm. 11213. . . . .	152
„ Se aprueba el Contrato celebrado para la construcción de uno del río Teapa (Tabasco) á Solosuchiapa (Chiapas).—Núm. 11214. . . . .	154
„ Se aprueba el Contrato celebrado para la construcción de uno de México al límite Norte del Distrito Federal, pasando por Guadalupe Hidalgo.—Número 11217. . . . .	164
„ Se aprueba el Contrato de reforma del de 18 de Diciembre de 1890 para la construcción de un sistema de ramales en el Estado de Michoacán.—Número 11211. . . . .	167
„ Se aprueba el Contrato que refundió las concesiones del de Sierra Mojada al Central y al Internacional Mexicano.—Núm. 11220. . . . .	168
„ Se aprueba el Contrato de reforma de la concesión del de Matamoros á Matehuala.—Núm. 11222. . . . .	178
„ Se aprueba el Contrato celebrado para la construcción de uno que, partiendo de Chapultepec, circunvale la ciudad de México.—Núm. 11236. . . . .	582

	Páginas.
FERROCARRIL.—Se declara que el de Salamanca á Valle de Santiago y el Jaral queda comprendido en la nomenclatura de la partida 8,625 del Presupuesto.—Núm. 11321. . . . .	571
„ Se aprueba el Contrato celebrado para la construcción de dos líneas, de la Ermita á Teapa, y del Paraíso á Cunduacán (Tabasco).—Núm. 11384. . . . .	614
„ Se aprueba el Contrato celebrado para la construcción de uno de Toluca á Tanagero.—Núm. 11387. . . . .	616
„ Se aprueba el Contrato celebrado para la construcción de uno de Apam y la Sierra de Puebla al Golfo Mexicano.—Núm. 11424. . . . .	641
FIADORES.—Debe acreditarse anualmente la supervivencia ó idoneidad de los de los empleados que tienen caucionado su manejo.—Núm. 11290. . . . .	562

**G**

GUARDIA NACIONAL.—Cómo deben abonarse sus servicios á los miembros de ella que ingresen al Ejército Federal.—Núm. 11088. . . . .	12
--	----

**H**

HABER.—El que debe suministrarse á los sargentos y cabos sentenciados á suspensión de empleo.—Núm. 11105. . . . .	21
„ El de las fuerzas auxiliares debe cargarse á la partida 13,733 del Presupuesto.—Núm. 11239. . . . .	532
„ Explica á qué partida debe cargarse el de los desertores.—Núm. 11240. . . . .	533
HIMNO NACIONAL.—Se prohíbe que sea tocado, salvo para la recepción y despedida de las banderas y para hacer los honores al Presidente de la República.—Número 11079. . . . .	9
HOSPITAL MILITAR.—Cada cuerpo de la guarnición debe enviar á él dos soldados para que se les dé instrucción de camilleros y enfermeros.—Núm. 11226. . . . .	493

**I**

INSTRUCCIÓN OBLIGATORIA.—Se resuelven varias consultas acerca del cumplimiento de la ley que la estableció.—Núm. 11388. . . . .	619
„ Se aprueba el uso que hizo el Ejecutivo de las facultades que se le concedieron para reglamentarla.—Núm. 11403. . . . .	632
INTRODUCTORES DE METALES.—Deben presentar á las casas de moneda la constancia de haber satisfecho al Estado de que procedan, el impuesto respectivo.—Número 11081. . . . .	10

**J**

JEFATURA DE HACIENDA.—Se traslada la de Tamaulipas á Ciudad Victoria.—Número 11394. . . . .	622
JEFES.—Se autoriza á los de Hacienda para certificar la autenticidad de las firmas en los poderes que otorguen los acreedores del Erario para pedir certificados de alcances de 1886 en adelante.—Núm. 11327. . . . .	573
JEFES Y OFICIALES.—Desde cuándo deben comenzar á hacer uso de las licencias que se les concedan.—Núm. 11078. . . . .	9
JUECES.—Los suplentes de Distrito deben pagar contribución profesional mientras no se encarguen del despacho con goce de sueldo.—Núm. 11212. . . . .	152

## L

	Páginas.
LEY.—La Reglamentaria de instrucción pública obligatoria.—Núm. 11114.....	24
„ La de Jurados en materia criminal en el Distrito Federal.—Núm. 11228....	494
„ DEL TIMBRE.—No deben llevar estampillas los recibos de cantidades que perci- ban los jefes y oficiales en depósito con haber de tarifa.—Núm. 11072....	5
„ Cómo debe pagarse el impuesto del timbre por introducción de reses.—Núme- ro 11073.....	6
„ Señala las estampillas que deben usarse en los contratos de compra-venta de créditos contra el Erario y las cartas-poder para su cobro.—Núm. 11084..	11
„ Los endosos de acciones no causan el impuesto sino cuando se otorgan en do- cumento separado.—Núm. 11108.....	22
„ Se aclara el inciso A, frac. 58 de la Tarifa.—Núm. 11156.....	71
„ Pena en que incurrir los introductores de ganado que omiten la manifesta- ción que deben hacer para el pago del impuesto del timbre.—Núm. 11186.	113
„ En caso de clausura temporal de las fábricas de tabaco, subsistirá la cotiza- ción que tuvieren asignada para el año.—Núm. 11197.....	118
„ Las manifestaciones de elaboración de tabacos y propuestas de iguala deben re- mitirse á la Administración General.—Núm. 11260.....	551
„ No causan el impuesto los documentos expedidos por las compañías de segu- ros para la comprobación del aumento á que tengan derecho los asegura- dos.—Núm. 11317.....	569
„ Los comerciantes no deben exigir recibos timbrados á sus dependientes.—Nú- mero 11385.....	616
LICENCIA.—Se concede para servir una Agencia consular.—Núm. 11170.....	91
„ Se concede para servir un Consulado.—Núm. 11363.....	601
„ Se concede para servir una Agencia consular.—Núm. 11414.....	637
„ Cuando se conceda por enfermedad, deben las oficinas pagadoras cerciorarse de que subsiste el impedimento.—Núm. 11369.....	603
„ Se concede á varios para aceptar condecoraciones extranjeras.—Véanse los núms. 11163, 11169, 11201, 11206, 11352 y 11357.	

## M

MANIFIESTOS.—Se dan reglas para la formación y certificación de los generales de los buques que se dirigen á puertos mexicanos.—Núm. 11432.....	653
MÁQUINAS DE ESCRIBIR.—Se prohíbe su uso para el otorgamiento de escrituras.—Nú- mero 11356.....	586
MÉDICOS MILITARES.—Se les convoca para optar al premio establecido para estudios médicos.—Núm. 11366.....	602
MEDIDAS SANITARIAS.—Las dictadas para combatir la epidemia de escarlatina.—Nú- mero 11151.....	65
MENSAJES.—Se recomienda la concisión en los telegráficos.—Núm. 11261.....	552
METALES.—Se dan reglas para el despacho de los destinados á la exportación.—Nú- mero 11420.....	639
MILITARES.—A los que estén en depósito puede concedérseles licencia para desem- ñar empleos ó comisiones en los Estados.—Núm. 11117.....	38
MINAS.—Se piden datos sobre las contribuciones que les ha impuesto cada Estado.— Núm. 11322.....	572
„ Se repite la anterior.—Núm. 11401.....	631
MINERALES PRECIOSOS.—Las Aduanas deben remitir periódicamente una noticia de los que se exporten.—Núm. 11286.....	561

## Páginas.

MINERALES PRECIOSOS.—Reglas que deben observarse para su exportación.—Núme- ro 11334.....	576
„ Donde no haya empleado del Timbre, los de Correos deben desempeñar las ope- raciones referentes á su exportación.—Núm. 11407.....	635
„ Instrucciones dadas á la Oficina Federal de ensayos de Monterrey, para el en- saye de los destinados á la exportación.—Núm. 11436.....	657
MINERÍA.—Se piden datos estadísticos acerca de ella.—Núm. 11265.....	553
MINISTROS EXTRANJEROS.—Se recomienda el respeto á las franquicias que se les tienen concedidas en materia de despacho aduanal de bultos que les vengán dirigi- dos.—Núm. 11285.....	561
MONEDAS.—Se prorroga hasta el 31 de Diciembre el plazo fijado para la amortización de las de cobre.—Núm. 11147.....	63
MUEBLES PARTICULARES.—Los terrenos de la zona marítima ocupados por ellos, sólo están exentos del pago de arrendamiento cuando así se expresa en sus con- tratos ó concesiones.—Núm. 11192.....	114
MULTAS.—Deben ingresar al Erario las impuestas por correcciones disciplinarias á los empleados federales.—Núm. 11347.....	581
„ Se recuerda la anterior disposición.—Núm. 11364.....	602

## N

NOTARIOS.—Deben dar aviso de los Contratos que ante ellos se otorguen respecto de alcances.—Núm. 11272.....	555
--	-----

## O

OFICIALES.—Los del Ejército deben abstenerse de saludar cuando se hallen en forma- ción.—Núm. 11279.....	559
OFICINAS TELEGRÁFICAS.—Se les recomienda que remitan sus cuentas con regularidad. —Núm. 11326.....	573
ORDENANZA.—La de Aduanas Marítimas y Fronterizas.—Núm. 11224.....	179

## CAPITULO I.

De las condiciones generales para el comercio con la República Mexicana...	179
Sección I.—Prevenciones generales.....	179
Sección II.—Facultades y obligaciones del Ejecutivo de la Unión.....	181

## CAPITULO II.

De la carga de buques en el extranjero.....	182
Sección I.—Reglas á que se sujetarán las embarcaciones procedentes del ex- tranjero y derechos que deben satisfacer en los puertos mexicanos.....	182
Sección II.—Obligaciones de los capitanes de buque en el extranjero.....	183
Sección III.—Obligaciones de los cargadores ó remitentes.....	186
Sección IV.—Funciones de los Cónsules mexicanos en el extranjero.....	192

## CAPITULO III.

Obligaciones de los capitanes de buques extranjeros y sus consignatarios en las Aduanas mexicanas.....	194
Sección I.—Arribo y descarga de los buques procedentes del extranjero.....	194